



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD  
SANTA BARBARA, HONDURAS, C.A.  
Departamento de Control Tributario**



Año 2024

| N | Nombre del Servicio  | Procedimiento   | Requisitos   | Formato Si o No | Tasa                                      |
|---|--|---|--|-----------------|---|
| 1 | Pago de Permisos de Operación de Negocio e Impuesto de Industria, Comercio y Servicio. | 1. El contribuyente presenta la declaración de volumen de venta ante la oficina de Control Tributario<br>2. Se realiza el calculo del impuesto a pagar y se genera el recibo de pago .<br>3. Se envia al contribuyente a realizar el Pago del recibo en el Banco Hondureño del Cafe (BANHCAFE).<br>4. Una vez cancelada el recibo el Jefe del Departamento emite el respectivo permiso de operación de negocio el cual es firmado por el Director Municipal de Justicia y el Jefe de Tributación .  | 1. Formulario de declaracion.<br>2. Copia de D.N.I<br>3. Copia de R.T.N<br>2. copia de escritura de comerciante individual | Si              | Segun Plan de Arbitrios.                  |
| 2 | Pago de Impuesto personal  | 1. El Contribuyente debera presentarse a la Oficina de Control Tributario en la cual se le extendera el formulario para su declaracion de los ingresos anuales por sueldos y salarios devengados .<br>2. Los contribuyentes que no presenten declaracion de ingresos y que no se pueda determinar sus ingresos anuales pagaran en base a la segunda categoria de la tabla del calculo del impuesto personal .<br>2. Se realiza el calculo del impuesto a pagar y se verifica que el contribuyente no tenga deudas en otros impuestos municipales.<br>3. Se le genera el recibo y se enviara al contribuyente a realizar el Pago en el Banco Hondureño del Cafe (BANHCAFE).<br>4. Una vez cancelada el recibo el Jefe del Departamento emite la respectiva solvencia municipal . | 1. Formulario de declaracion.<br>2. Copia de D.N.I   | Si              | Segun tabla en Plan de Arbitrios vigente. |

|   |   |  |   |    |  |
|---|---|--|---|----|--|
| 3 | Impuesto de Bienes Inmuebles                              | <p>1. El Contribuyente deberá presentarse a la Oficina de Control tributario a solicitar el recibo de pago del impuesto de bienes inmuebles.</p> <p>2. Verificar en la base de datos si dicha propiedad se encuentra registrada y si tiene deuda por pagar .</p> <p>3. Se le genera el recibo y se envia al contribuyente a realizar el Pago en el Banco Hondureño del Cafe (BANHCAFE).</p>  | D.N.I   | NO | <p><u>CONCEPTO TARIFA</u></p> <p>Bienes inmuebles urbanos<br/>Lps.3.50</p> <p>Bienes Inmuebles Rurales<br/>En las Cabeceras de Las Aldeas<br/>Lps.2.50</p> |
| 4 | Impuestos selectivo a los servicios de telecomunicaciones | <p>1. Los operadores del impuesto selectivos envian la informacion de ingresos a travez de conatel a la AMHON</p> <p>2. Una vez recibida la informacion por parte de la AMHON el departamento de tributacion procedera a realizar el cobro correspondiente.</p> <p>3. Se verifica si la empresas de telecomunicaciones hicieron sus respectivos pagos de impuesto y ala vez se les emite sus comprobantes por parte de tesoreria municipal donde da fe de la acreditacion de pagos</p> | Nota recibida por parte de la AMHON de los operadores consecionarios de los servicios de telecomunicacion | NO | Articulo 81-82 de la ley de Municipalidades y el decreto 89-2015   |



**P.M. Thelma Osiris Paz Pineda**  
 Coordinadora De La Unidad De Control Tributario